

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Referencia: Expediente N° 22700-5656/2022		

VISTO el expediente N° 22700-5656/2022 y su similar N° EX-2022-06558854-GDEBA-DPTLYJARBA, de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, por el cual tramita la renuncia presentada a su cargo, por la agente María Alejandra BRACCO, en virtud de haber solicitado el cierre de cómputo conforme lo establecido en el Decreto-Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Número:

Que la agente BRACCO presenta la renuncia al cargo en los términos del artículo 14 incisos b) y g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificado por el Decreto N° 431/13, a partir del 1° de abril de 2024;

Que la agente mencionada solicitó el cierre de cómputo condicionado al 1° de marzo de 2022, en los términos del artículo 72 del Decreto-Ley N° 9.650/80, texto según Decreto-Ley N° 10.053/83;

Que el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires acuerda el beneficio de Jubilación Ordinaria mediante Resolución N° RESO-2024-1792-GDEBA-IPS;

Que obran los informes de la Gerencia de Responsabilidad Profesional perteneciente a este Organismo y de la Dirección de Sumarios Administrativos de la Secretaría General de los cuales se desprenden que la interesada no se halla involucrada en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado debida intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaria de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, sin formular observaciones;

Que, en consecuencia, de conformidad con la normativa antes citada, procede el dictado del pertinente acto administrativo:

Por ello.

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 3151/08

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Dar por aceptada la renuncia presentada al cargo, para acogerse a los beneficios jubilatorios conforme lo establece el artículo 14 incisos b) y g) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, modificado por el Decreto Nº 431/13, a partir del día 1º de abril de 2024, en jurisdicción de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, de la agente María Alejandra BRACCO (DNI Nº 17.467.884, fecha de nacimiento: 24 de enero de 1966, Legajo Nº 318.236), quien revista en un cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Profesional, Categoría 21, Contador "A", con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General y al SINDMA. Pasar a la Gerencia de Recursos Humanos, notificar. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GIRARD Cristian Alexis Date: 2025.01.31 15:43:56 ART Location: Provincia de Buenos Aires



PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

Código:

RC 6013

Revisión:

Confeccionó: DATL

Vigencia:

Página:

1 de 1

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

DEPARTAMENTO LEGAJOS Y JUBILACIONES ARBA – CASA CENTRAL – 1º PISO-CORREDOR AZUL A- OFICINA 107

En el día de la fecha me notifico del acto resolutivo RESO-2025-14-GDEBA-DEARBA

LARACIÓN	DNI N°	FECHA
1 17	167884	13 D2, 2025
	is Alejando	i > Alejand /7467884